

## La II Conferencia sobre Avances y Desafíos en la Cooperación Hemisférica sobre la Corrupción

Los días 21 y 22 de junio, se llevó a cabo la "II Conferencia sobre Avances y Desafíos en la Cooperación Hemisférica contra la Corrupción", en Cali, Colombia.

Los puntos tratados fueron:

- Protección de denunciantes de actos de corrupción.
  - Declaraciones patrimoniales y de intereses de los servidores públicos.
  - Responsabilidad del sector privado en la lucha contra la corrupción.
  - Gestión de calidad y la capacitación, como herramientas para la prevención de la corrupción.
  - Mecanismos para una activa participación de la sociedad civil en la lucha contra la corrupción.
- Agradezco al Departamento de Cooperación Jurídica de la OEA la invitación a participar en la Conferencia. El compartir visiones y experiencias sobre un fenómeno con tantas implicaciones y consecuencias, desde los distintos países del Continente Americano, inevitablemente amplia y enriquece la percepción del mismo. Mis comentarios y reflexiones sobre las intervenciones y participaciones de los participantes son los siguientes:

El representante de **Ecuador**, Dr. Julio César Terán, reflejó el cambio importante que se está operando en su país, con el Presidente Rafael Correa. La nueva Constitución convoca al "hacer" ciudadano, a la participación ciudadana organizada, en lo social. Con la nueva República plurinacional los ecuatorianos aspiran a que se respeten los derechos de todos, los de los indígenas y afroecuatorianos, igual que los de los demás ciudadanos.

Participación de la Doctora Flor María López Laguna, representante de **España**. Ella es Directora de Conflictos de Intereses, del Ministerio de Política y Administración Pública de la OEA. Hizo incapié en los comienzos de la lucha contra la corrupción, en el Continente Americano, con el evento organizado por la OEA: **Desafíos y Retos de la Lucha contra la Corrupción**, en 1996, en Caracas, Venezuela. En ese encuentro se llegó al acuerdo de invitar a la sociedad civil a participar y recibir orientación de Europa, específicamente de España.

En otro encuentro se acordó crear el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (Mesicic)

para buscar prevenir, detectar prácticas corruptas y la evaluación recíproca entre países (dos países evalúan a un tercero), con la cooperación internacional.

Al final de su intervención, la OEA y todos los participantes le mostramos nuestro agradecimiento porque, gracias a su apoyo financiero, se llevó a cabo el encuentro.

Jorge García González, Director de Cooperación Jurídica de la Organización de Estados Americanos, en su intervención, nos invitó a entrar constantemente al portal de anticorrupción de la OEA y basarnos siempre en la Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información Pública, instrumento que nos ayudará mucho en las iniciativas y denuncias de corrupción que hagamos.

José Luis Ibañez, de **México**, de la Secretaría de la Función Pública, en su intervención, relató que se están otorgando estímulos económicos a quienes denuncien actos de corrupción. Presentó un video en el que un particular está entregando un soborno a un funcionario público. Al momento aparecen dos policías que aprenden al funcionario, después de recibir el soborno.

Desde mi punto de vista, ha existido y existe en la función pública mexicana una violación al derecho internacional respecto a la protección y la confiabilidad del denunciante, ya que con esa forma de proceder ponen en riesgo la integridad del denunciante y la de su familia. El video parece respaldar mi aseveración.

La Doctora Beatrice Edwards, de los **Estados Unidos**, presentó el programa de una ley de aprobación de denunciantes y protección de los mismos, en su país, para no exponerlos al peligro de muerte con la Cosa Nostra.

Esta ley fue propuesta en 1989, después del escándalo del Water Gate. Comentó que había dos personas que no se atrevían a denunciar a la Presidencia de los Estados Unidos, por temor a represalias. Uno de ellos lo denunció al Washington Post y el Diario lo respaldó.

Hizo incapié en que, en los países en desarrollo, se pierden alrededor de 10 mil millones de dólares, al año, a causa de la corrupción.

Invitaron a los países pertenecientes a la OEA a aplicar el Tratado Internacional de Protección al Denunciante.

Norman Garza, Jefe de Alguaciles de **Texas**, comentó que Robert Kennedy, siendo Procurador de Justicia de los Estados Unidos, estableció la teoría de protección a testigos. Robert Kennedy decía que todos estaban involucrados en la corrupción, el denunciante y el denunciado. También con él nació el programa del

cambio de identidad y de reubicación en otra ciudad del denunciante, con un pago mensual de subsistencia, por un periodo máximo de 6 meses, periodo en el que el testigo protegido deberá encontrar trabajo y reiniciar una nueva vida.

El Doctor Jorge Luis Trujillo, de **Colombia**, comentó que la Ley Modelo en su país nació del Decreto 2842, art. 2, del año 2010, en el que se especifica que un acto de corrupción es un acto ilegal, fuera de la ley, y puede generar un conflicto de intereses. Ellos proponen que se exija a los funcionarios públicos declaraciones patrimoniales anuales.

El Licenciado Enrique Martínez, Oficial Jurídico de la OEA, en su intervención reforzó lo dicho por el Doctor Trujillo sobre la Ley Modelo, y recalcó que es primordial implementar la declaración patrimonial de los funcionarios, poniendo énfasis especial en sus intereses activos y pasivos, así como las rentas que reciben.

El Licenciado Marcos Rodríguez, de **El Salvador**, argumentó que es importantísimo implementar mecanismos de participación de la **sociedad civil** y del **sector privado** en el combate a la corrupción. En El Salvador crearon un programa de transparencia y anticorrupción apoyado en tres oficinas para **oir las denuncias del sector privado y del sector social**.

La Doctora Gail Teixeira, de **Guyana**, manifestó que ellos también están de acuerdo en lo dicho sobre la participación de los sectores privado y social.

La representación de **Colombia** volvió a tomar la palabra para recalcar su posición a favor de que los sectores **social y privado** denuncien los actos de corrupción y que, en base a la transparencia internacional, se entregue a los sectores toda la información sobre el uso de los recursos públicos. Dicha información debe ser clara y comprensible para la mayoría de los ciudadanos. Por ejemplo, que se entregue una relación de los estados financieros y de obras y gastos.

El Doctor Carlos Camargo, de **Bolivia**, comentó que en su país se creó la Ley de Extinción de Dominio para aplicarla a narcotraficantes y políticos corruptos. Al igual que Ecuador, han cambiado la Constitución, con el objetivo de tener una mayor redistribución de los recursos del Estado.

#### Reflexiones personales

En primer lugar, me parece fundamental implementar la Ley Modelo de la OEA, contra la corrupción. Eso nos respalda para detectar, prevenir y enmendar prácticas de corrupción. Los que estamos comprometidos con los derechos humanos debemos difundirla y comentarla en nuestro radio de acción e influencia.

También debemos respaldar y dar a conocer la Convención Interamericana contra la Corrupción, de la Organización de las Naciones Unidas, que contempla también la protección del denunciante.

En México estamos violando la Ley Modelo, en cuanto a la protección del denunciante. Esto lo he comprobado en diversas ocasiones. el mismo caso que presentó el representante de la Función Pública lo pone en evidencia.

En cuanto a la ley de protección a testigos, del Estado de Texas, me parece un sistema muy complicado. Hay un cronograma de entrevistas para ser admitido al programa. Se debe tomar en cuenta la peligrosidad de los acusados, la información que se tiene de ellos, sus áreas de influencia, las posibles amenazas, las necesarias restricciones para salir a la calle, viajar, etc. Creo que sería muy complicado aplicar algo semejante en nuestro país.

En cuanto a la Ley Modelo, me parece que contempla principios básicos de protección al denunciante. Yo agregaría: a la hora de un juicio se deben observar las presunciones legales y humanas que cada caso requiera.

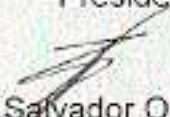
En cuanto al decreto de Colombia, sobre las declaraciones anuales de los funcionarios y el énfasis de la OEA en investigar los movimientos financieros de los funcionarios públicos, me parece muy importante (Todo esto nuestros políticos lo han superado al valerse de prestanombres).

Por lo que respecta a las coincidencias de Guyana, Colombia, España y la OEA, pienso como ellos: los países deben reforzar la participación del sector privado y la sociedad civil en el combate a este enorme mal que nos aqueja a los Estados del Continente Americano, la corrupción.

De acuerdo a estas experiencias y vivencias personales, desarrollaré un programa de recomendaciones para hacerlas llegar a los los miembros principales de la ONU, la OEA, Banco Mundial y Fondo Monetario Inetrnacional. Así pondré mi granito de arena en la solución de este problema mundial (Anexo dos reconocimientos internacionales que me comprometen a esta colaboración).

El presente escrito es de carácter privado, por tal motivo, solicito que lo que he expresado esté protegido conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y sus Lineamientos de Confidencialidad.

Presidente



C.E. Salvador Ortega López  
Ombudsman Empresarial